

# **Acta del Consejo Universitario, 11 de diciembre de 1929.**

IISUE, AHUNAM, Fondo Consejo Universitario, Caja 25, Exp. 158.





UNIVERSIDAD NACIONAL

Acta de la 21a. sesión ordinaria del H. Consejo Universitario del día once de diciembre de mil novecientos veintinueve.

A las 19.25 del día once del mes de diciembre de mil novecientos veintinueve, en el Paraninfo de la Universidad Nacional, celebraron la 21a. sesión ordinaria, presididos por el C. Rector, abogado Ignacio García Téllez, los señores Consejeros Luis Chico Goerne, Fernando Ocaranza, Mariano Moctezuma, Francisco Centeno, Pedro de Alba, Diego Rivera, Juana Palacios, Roberto Velasco, José Enrique Zapata, Estanislao Mejía, Enrique Fernández Ledesma, Leopoldo Salazar Salinas, Julio Jiménez Rueda, Raúl Cordero Amador, Alejandro Gómez Arias, Ignacio Chávez, Joaquín Gallo, Alfonso de la O., Francisco Calderón Caso, Francisco Domínguez, Ricardo Caturegli, Elena González, Samuel García, Santiago Aguirre Zertuche, Carlos M. Lazo, Luis R. Ruiz, Alberto Garduño, Ignacio Márquez, Benigno Rivas Cid, Soledad Anaya Solórzano, Genoveva Cortés, Roberto Lara López, Antonio Espinosa, Avelino Gutiérrez, Guadalupe Jiménez Posadas y Justina Vasconcelos.

El Secretario que suscribe pasó lista de asistencia y declarado quórum, dió lectura al acta de la sesión del día cuatro de los corrientes, que sin discusión fué aprobada.

Pasó en seguida a dar cuenta de la correspondencia recibida: comunicación de la Academia de Profesores y Alumnos de la Escuela de Pintura y Escultura pidiendo que la Universidad patrocine que se levante un monumento a la Revolución; trámite: que se turne esta iniciativa a la misma comisión que va a



UNIVERSIDAD NACIONAL

-dos-

dictaminar sobre la presentada por el Consejero Arquitecto Ruiz; comunicación del Director de la Escuela Nacional Preparatoria participando que han sido designados los alumnos Augusto Domínguez y Jesús Hernández Llergo miembros de la Academia de Dicha Escuela, en sustitución de Efraín Brito Rosado, ausente del país y de Joaquín Romero Sologuren, que renunció; trámite: enterado. Comunicación del Abogado Aquiles Elorduy, excusándose de no haber contestado oportunamente la nota que le dirigió la Rectoría participándole su nombramiento como Consultor Financiero; habiendo manifestado la presidencia que no se había designado persona que lo substituyera en esa comisión, la Asamblea aprobó la moción de la misma presidencia de que se le ratifique su nombramiento. Comunicación de la Directora de la Escuela Normal Superior enviando el Plan de Estudios de dicha Escuela, cuya lectura fué omitida en virtud de que se van a repartir copias del mismo plan; comunicación del Director de la Preparatoria enviando Plan de Estudios de la misma Escuela.

El Doctor de Alba hizo uso de la palabra para pedir que no se diera lectura al plan porque va a imprimirse e hizo la moción concreta de que se reúna el Consejo diariamente durante ocho o diez días para tratar de este plan y de los otros que están pendientes de estudio, en vista del corto tiempo de que se dispone; moción que fué apoyada por los consejeros Aguirre Zertuche y Jiménez Rueda, pidiendo este último que además se estudie un sistema de discusión, proponiendo que éste sea el que los Consejeros expongan por escrito sus puntos de vis-

-tres-



UNIVERSIDAD NACIONAL

ta a la Comisión antes de que se haga la discusión en el seno del Consejo, para facilitar así los trabajos de éste. Por unanimidad se aprobó la moción del Doctor de Alba en el sentido de que a partir del lunes próximo se reúna diariamente el Consejo y que den principio las sesiones a las 18 horas, a moción esto último de la señorita Anaya Solórzano; recomendando la Secretaría la conveniencia de adoptar, en lo posible, el sistema sugerido por el Consejero Jiménez Rueda.

La Secretaría continuó dando lectura a la correspondencia recibida: comunicación de la Academia de Profesores y Alumnos de la Facultad de Ingeniería comunicando su resolución en cuanto a las materias que deben dispensarse, de conformidad con el artículo respectivo de las Bases de Admisión de Alumnos a las Escuelas y Facultades Universitarias; comunicación de la Academia de Profesores y Alumnos de la Facultad de Medicina dando a conocer nombres de dos miembros designados para substituir a otros dos a quienes se les retiró su confianza.

Se pidió el informe respectivo a las diversas Comisiones que tienen pendientes dictámenes, habiendo hablado los señores Chico Goerne, Jiménez Rueda y García sobre los estudios que deberán rendir, ofreciendo que pronto darán a conocerlos.

Puesto a discusión en lo general el proyecto de distribución del subsidio y becas, presentado por el señor Consejero Medellín, el Consejero Jiménez Rueda dijo que toda esta reglamentación no puede tener más que el carácter de provisional, mientras no esté resuelto el primer punto al que se refiere la comisión en su dictamen, siendo después de esto aprobado en lo general. Se pudo a discusión en lo particular, pidiendo el Con-



UNIVERSIDAD NACIONAL

-cuatro-

sejero Chávez se separen los artículos objetados para poner a votación, en conjunto los restantes. De acuerdo con esto, fueron separados los artículos I, II, III, VII, IX, X y XI. El artículo primero fué objetado por los consejeros Ruiz y Garduño; hablando en pro el Consejero Lara López, en nombre de la Comisión, y el Doctor de Alba, quedando aprobado en la forma en que está redactado.

Se puso a discusión el artículo segundo, que fué impugnado, lo mismo que el tercero por el Doctor de Alba; la Secretaría, con el objeto de precisar la discusión, dió lectura a los artículos relativos de la Ley; el Consejero Chávez apoyó la opinión del Doctor de Alba al objetar el artículo tercero; el Consejero Ruiz apoyó el artículo segundo por lo que se refiere a los estudiantes de las artes plásticas, sosteniendo que si es necesario pensionar a individuos en el extranjero y respecto del segundo, pidió que la beca sea concedida en forma total y absoluta. El Consejero Jiménez Rueda apoyó la propuesta del Doctor de Alba; el Consejero Rivera habló disintiendo de la opinión del Consejero Ruiz e indicando la conveniencia de que la Universidad patrocine exposiciones o concursos de arte para enviar al Extranjero al artista que demuestre mayor personalidad y carácter nacional en sus producciones. La Secretaría llamó la atención de la Asamblea respecto a que el artículo II es el que estaba a discusión y que la que han sostenido los consejeros ha versado sobre el tercero.

El Consejero Gómez Arias manifestó que mientras no se defina la situación económica de la Universidad no puede resolverse esta reglamentación, proponiendo que se aplace este



UNIVERSIDAD NACIONAL

asunto teniendo en cuenta lo que dispone el artículo décimo transitorio de la Ley; que lo único que la Universidad puede hacer por el momento es dispensar del pago de colegiaturas a cierto número de alumnos. El Consejero de Alba manifestó su conformidad con la moción del Consejero Gómez Arias, pidiendo a la Secretaría aclarara al Consejo si conforme al texto de la Ley todos los alumnos universitarios son becados en mayor o menor grado, puesto que ninguno de ellos paga el costo íntegro de su colegiatura. La Secretaría informó en este sentido al Consejo y dijo, además, que el proyecto de reglamentación presentado se refiere a las dispensas de colegiaturas, propiamente, que está relacionado con la tarifa. El Consejero Gómez Arias insistió nuevamente en su moción de aplazar la discusión de los estudios presentados, diciendo que la solución del asunto podría consistir en manifestar al Gobierno Federal que se ha becado a determinado número de alumnos sin fijar el número ni la distribución de las becas, definiendo antes la terminología del significado de colegiaturas y becas e indicando la conveniencia de que para todo ello son necesarios los datos que suministre la Comisión de Hacienda. El Consejero Jiménez Rueda pidió que se aprobara solamente la tarifa de colegiaturas y hacer después una reglamentación para conceder la exención del pago de las mismas, aplazando para más tarde la concesión de las becas, esperando para esto el estudio que se haga del artículo 55 de la Ley de la Universidad. El Consejero Gómez Arias disintiendo del punto de vista del Consejero Jiménez Rueda y a interpelación de la Presidencia manifestó que pedía una moción suspensiva, fundándola ampliamente y proponiendo como una solución jurídica, a que obliga la imperfección de la Ley, ---



UNIVERSIDAD NACIONAL

-seis-

que se fijen colegiaturas altas y se reduzcan después de una manera ficticia para figurar que así se ha becado a muchos alumnos y que la Comisión de Hacienda, en el plazo que concede la Ley, se encargue de formular un estudio concienzudo para fijar definitivamente las cuotas de los alumnos, así como las bases para conceder las becas.

El Consejero Ruiz pidió que volviera el asunto a la Comisión, pero para que lo estudie en el plazo más breve posible y no que se posponga la cuestión para un año y medio más tarde. A moción de la Presidencia, el Consejo aceptó la moción suspensiva, acordando devolver el estudio presentado al seno de la Comisión, para que recogiendo todos los datos del costo exacto de cada carrera y sabiendo el monto del subsidio destinado a colegiaturas, se haga un estudio cuidadoso también de la interpretación y alcance del artículo 55 de la Ley Orgánica de la Universidad y sus correlativos, de acuerdo esto último con la sugestión del Consejero Jiménez Rueda.

Se levantó la sesión a las 22 horas, aplazando la discusión del proyecto de Reglamento Interior del Consejo y con la cita para la sesión del lunes próximo, a las 18 horas.

EL SECRETARIO DEL H. CONSEJO  
UNIVERSITARIO,

Abogado José López Lira.